



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Anuncio de información pública modificación plan parcial y proyecto de urbanización de la unidad de actuación 2 del sector 4 del área 5, de los delimitados en las NN.SS. del planeamiento de Illescas (Toledo).

El pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial y consecuentemente del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2 del Sector 4 del Área 5 (aprobado en pleno de fecha 16 de octubre de 2006 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 15 de junio de 2007 y en el DOCM de 20 de junio de 2007) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998, Suelo urbano Consolidado en el plan de Ordenación Municipal vigente, cuyo objeto es el ajuste de rasantes y condiciones de la ordenación de la Unidad de Ejecución a fin de adaptarse en lo posible a la edificación existente, permitiéndose conservarla sin guardar retranqueos al vial de acceso en los términos solicitados por don Pedro Rodríguez Plaza que, con sus hermanos Ángel Rodríguez Plaza y Luis Rodríguez Plaza, copropietarios del suelo de la citada unidad de actuación, son agente urbanizador de la unidad de actuación 2 del Sector A5 S4.

Dicha propuesta permanecerá en información pública, por plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el diario oficial de Castilla-La Mancha o en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta.

Durante dicho plazo quedará a disposición de cuantas personas deseen examinarlo en el Ayuntamiento de Illescas, área de urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la página web del Ayuntamiento de Illescas, <http://illescas.eskontenidos/urbanismo.html>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas alegaciones consideren oportunas al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 y 111.3 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y 138.2 y 152.3 del Decreto 248 de 2004 de 14 septiembre, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento de la Ley 2 de 1998 de 4 junio de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.

Illescas 21 de julio de 2014.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.ºI.-6754